



San Juan
Gobierno

Ministerio de
Infraestructura,
Agua y Energía

Secretaría de
Recursos Hídricos
y Energías Renovables

Departamento
de Hidráulica

RESPUESTA A CONSULTA N.º 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 0024/2026

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA DIVISIÓN DE HERRERÍA, PARA MANTENIMIENTO DE CANALES, COMPARTO, DELEGACIONES Y DEL EDIFICIO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA"

CONSULTA:

"Estimados consultamos por la licitación citada en la referencia, debido a que en el pliego general nos informan que tenemos que confeccionar un recibo para la recepción de sobres, nuestra inquietud es que al encontrarnos en buenos aires vamos a enviar los sobres por correo, es necesario confeccionar ese recibo? Ya que el del correo no lo va recibir, otra pregunta es al enviar los sobres por correo vamos a enviar un sobre que contengan sobre 1 y 2, ustedes lo pueden recibir así?"

En caso que puedan nos envían un nro para llamarlos. Saludos.."

RESPUESTA:

Atento a las consultas remitidas:

1. No es necesaria la confección del recibo. Conforme al Art. 10 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, la confección de dicho comprobante corresponde al organismo contratante, por lo que el envío por correo postal no requiere documentación adicional de su parte. Solo deben tener en cuenta que el sobre debe ingresar al lugar indicado en el llamado antes del día y hora fijados para la apertura, ya que no se admiten ofertas con posterioridad. A tal fin, aclaramos que los sobres deben presentarse por Mesa de Entrada del organismo en horario de 7am a 8am del mismo día de la apertura conforme al art. 16° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, siendo la apertura el día 01 de octubre del corriente año.

2. Pueden remitirlo por correo postal, no siendo admisible la presentación por medios electrónicos. Conforme al Art. 11 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Sobre N° 2 (oferta económica) debe ir cerrado e introducido dentro del Sobre N° 1, y no ambos por separado dentro del sobre del correo. El Sobre N° 1 debe estar cerrado y con el rótulo visible exigido por el Art. 10, bajo pena de inadmisibilidad. El envoltorio del correo sólo cumple la función de envío. Se recuerda que la falta del Sobre N° 2 dentro del Sobre N° 1 es causal de rechazo automático en el acto de apertura (Art. 13).

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, 28/09/2026

C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

T.U.A. ROMINA A. RIOFRIO DAVILA
JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. HIDRÁULICA